

V I S T O :

Que en el artículo 2º de la Ordenanza No 4602/98 aprobada por unanimidad sobre tablas en la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el día 27 de marzo del corriente, en el que se dispone se arbitren las medidas tendientes para declarar al Dr. **GUILLERMO OLIVER Hijo Distinguido de la ciudad de Pergamino**; y

CONSIDERANDO:

El prestigio internacional del Dr. **GUILLERMO OLIVER**, como químico, profesor de microbiología, investigador principal del CONICET y Subdirector del CERELA (Centro de Referencia para Lactobacilos), e investigador en el laboratorio de Tucumán durante diez años hasta descubrir y producir la "bioleche".-

Que es menestar rendirle un homenaje en vida a un luchador con voluntad inquebrantable, que lucha contra la desnutrición, la diarrea y el cólera.-

Que el CONICET ha remitido a este Honorable Cuerpo su amplio Curriculum Vitae, con detalles precisos de estudios realizados, títulos obtenidos, tesis, becas, cursos de perfeccionamiento realizados, seminarios, conferencias, distinciones, premios, organización de eventos científicos, cargos desempeñados, etc.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el día 27 de marzo del corriente, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

R E S O L U C I O N:

ARTICULO 1º.- Declárase HIJO DISTINGUIDO de la ciudad de Pergamino al Dr. **GUILLERMO OLIVER**.-

ARTICULO 2º.- Considérense los fundamentos para integrante de la presente.-

ARTICULO 3º.- Elévese copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, Al Dr. **GUILLERMO OLIVER**, a los medios de prensa locales.- Cumplido ARCHIVESE.-

PERGAMINO, marzo 30 de 1998.-

RESOLUCION No 888/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Corfial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE